



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 178 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 30 MAR. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 5159-2023-GGR, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud, mediante Oficio N° 953-2023-GR-DIRESA-PUNO/DG/DEPP, solicita financiamiento para la adquisición de equipos, bienes y otros para el control de brote de Dengue en los Distritos de San Gabán, Ollachea y Ayapata de la Provincia de Carabaya hasta por la suma de S/ 178,867.90 soles; al respecto, se ha evaluado la Meta Presupuestal 110 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Puno, evidenciando que existen recursos de libre disponibilidad en la Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, priorizando la adquisición de equipos por el monto de S/ 129,025.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, monto que se le asignara a la Unidad Ejecutora 409: Salud Macusani; por consiguiente, en estricta observancia de la normativa presupuestaria, es necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 178 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 30 MAR. 2023.....



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 362-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 129,025.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; y

Estando al Informe Nº Informe Nº 362-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T., Oficio Nº 953-2023-GR-DIRESA-PUNO/DG/DEPP, del Director de la Dirección Regional de Salud Puno y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
EJERCICIO FISCAL 2023
PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CONTROL DE BROTE DE DENGUE EN LA RED DE
SALUD CARABAYA

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	HABILITACION	ANULACION
001					SEDE PUNO		129,025
	02				ACCIONES CENTRALES		129,025
		9001			ACCIONES CENTRALES		129,025
			3999999		SIN PRODUCTO		129,025
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		129,025
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		129,025
409					SALUD MACUSANI	129,025	
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	129,025	
		0017			ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	129,025	
			3043983		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	129,025	
				5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	129,025	
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129,025	
					RESUMEN		
					GASTOS DE CAPITAL	129,025	129,025
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129,025	129,025
					TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO	129,025	129,025

